

**AB. MAYRA REYES TANDAZO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN**

CONSIDERANDO:

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 359 de la Ley de Compañías establece que "el Superintendente de Compañías, a petición de parte o de oficio, podrá declarar inactivas a las compañías sujetas a su control que no hubieren operado durante dos años consecutivos. Se presume esta inactividad cuando la compañía no hubiere cumplido, en tal lapso, con lo dispuesto en el artículo 20 de esta ley";

QUE el artículo 20 de la Ley de Compañías establece que "Las compañías constituidas en el Ecuador, sujetas a la vigilancia y control de la Superintendencia de Compañías, enviarán a ésta, en el primer cuatrimestre de cada año: a) Copias autorizadas del balance general anual, del estado de la cuenta de pérdidas y ganancias, así como de las memorias e informes de los administradores y de los organismos de fiscalización establecidos por la Ley; b) La nómina de los administradores, representantes legales y socios o accionistas; y, c) Los demás datos que se contemplaren en el reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías. El balance general anual y el estado de la cuenta de pérdidas y ganancias estarán aprobados por la junta general de socios o accionistas, según el caso; dichos documentos, lo mismo que aquellos a los que aluden los literales b) y c) del inciso anterior, estarán firmados por las personas que determine el reglamento y se presentarán en la forma que señale la Superintendencia";

QUE las compañías que a continuación se detallan no han presentado balances por dos años consecutivos; en consecuencia, se encuentran en la situación descrita en los considerandos segundo y tercero de esta resolución:

EXP	RAZÓN SOCIAL
29579	CONSTRUCTORA VERA ORELLANA CIA. LTDA.
36531	I.T.T. TRANS ISHPINGO TAMBOCOCHA TIGUINO S.A.
39978	CONSTRUCCIONES FRANCAZU CIA. LTDA.
60856	SERVICIOS GÉNERALES DEL NORTE SERVISEGENOR C.A.
61110	CONSTRUCTORA LOS MALOS CONSTRULOSMA S.A.
63978	CONSCOCA CIA. LTDA.
64273	TRANSCONMI CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.
64544	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO CLEANORIENTE CIA. LTDA.
86284	GRANSUMACO S.A. TRANSPORTE INTERPROVINCIAL DE PASAJEROS DE RANCHERAS Y BUSES
92023	FLOTA DE TRANSPORTES JIVINO VERDE TRANSJIVINO C.A
92249	MUNDYHOGAR S.A.
94449	TRANSPORTES ORIENTALES DEL COCA ORIENTAC S.A
97690	CONSTRUCZONAS CIA. LTDA.
97873	CONSTRUCTORA TAMAYO GONZALEZ CIA. LTDA.
98166	CONSTRUBEMEJ CIA. LTDA.
98325	ORIENTORRES CIA. LTDA.
137822	PAYAMINOBRAS CIA. LTDA.



SUPERINTENDENCIA

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2015

1512

137893	PUERTOFRANC CIA. LTDA.
138125	COMPAÑIA CONSTRUCTORA Y SERVICIOS QUINACONS CIA. LTDA.
139220	ZHARICK & JULIE CIA. LTDA.
139828	SERVELECONSTRU CIA. LTDA.
140421	CONSTRUCCIONES SELVATANA S.A.
140438	BLUE RAIN CONSTRUCTORA CIA. LTDA.
141032	CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIA HUASI LLANKANA LLAKTA CIA. LTDA.
141834	WORKORIENT CONSTRUCTORA CIA. LTDA.
142969	SERVICIOS PETROLEROS LEINES BELTRAN CIA. LTDA.
143234	CONSTRUCCIONES CIVILES Y ELECTRICAS HUAMI CIA. LTDA.
143771	CONSTRUCTORA PEREZ & MACHADO S.A.
143961	COMPAÑIA CONSTRUCTORA SERVIJASWAMA S.A.
144370	OILBRAS CIA. LTDA.
144726	AGROCHAPARRAL S.A.
144856	ISRABI CONSTRUCCIONES & SERVICIOS PETROLEROS CIA. LTDA.
145828	NAPOBRAS CIA. LTDA.
145931	VINIGUAGO CONSTRUCTORES CIA. LTDA.
146154	EUROPUMP CIA. LTDA.
146171	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS CLIPLANET CIA. LTDA.
146256	AMAZING DREAMS VIAJES Y TURISMO CIA. LTDA.
146625	CONSTRUSHAGAL CONSTRUCTORA CIA. LTDA.
146881	SERVICIOS ELECTRICASACHA CIA. LTDA.
146949	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS ZAMBRANO ESCOBAR CIA. LTDA.
147109	PETROVERSAL CIA. LTDA.
147160	KASTREL S.A.
147223	SOLFERPON S.A.
147300	FREMAG CIA. LTDA.
147605	CONSTRUCCIONES CONSTRUVENECIA CIA. LTDA.
147634	HNOS. JARA LUZON CIA. LTDA.
147811	COMPAÑIA CONSTRUCTORA GUERRERO ROMAN CIA. LTDA.
148000	VESHID SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES COMPANY S.A.
148139	CONSTRUCTORA FUERTES & HERRERA CIA. LTDA.
148345	CONSTRUCCIONES COWES S.A.
149299	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES TERCONSTRUCSOL CIA. LTDA.
149349	CALERO CORDOVA CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.
149565	CONSTRUCTORA NEIRA S.A. CONSTRUNEIRA
149638	JALAFOM COMERCIALIZADORA CIA. LTDA.
149976	JUNGLECOCA TURISMO Y AVENTURA CIA. LTDA.
150968	TRANSPORTES URBANOS ANACONDA S.A.
152434	S.A.L.A.M. DEL ECUADOR SERVICIOS DE ALIMENTACION EDGAR MENA MENA S.A.
153252	COMPAÑIA CONSTRUCTORA LANDA CASTRO S.A.
153354	TRANSPORTE DE CARGA Y SERVICIOS CURARAY S.A.



SUPERINTENDENCIA

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2015

1512

158318	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GUALCARA CIA. LTDA.
158844	VIGILANCIA INTEGRAL REMOTA ORIENTAL VIRO CIA. LTDA.
158935	GALCIRCLE S.A.
159299	TRANSPORTES Y SERVICIOS MANOSALVAS RON S.A.
159871	CONSTRUCTORA LAPO MORENO CIA. LTDA.
160714	ORELLANA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SERVIORELLANA CIA. LTDA.
161517	AMAZONPROJECT CIA. LTDA.
161528	COMPAÑIA DE SERVICIOS GENERALES RENTALEXPRESS S.A.
161547	CONSTRUCTORA SALAZAR CUICHAN S.A.
161854	YANAQUINCHE TURIS EXPRESS S.A.
161904	COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INTERINSTITUCIONAL HNA. INES ARANGO S.A.
163562	COMPAÑIA CONSTRUCTORA QUINASERVIS S.A.
163588	CONSERVENCIA CIA. LTDA.
164343	I.HL. SERVICES COMPANY S.A.
164500	COMPAÑIA DE SERVICIOS PETROLEROS EDGSAAV S.A.
164553	AUXIMECTRAN CIA. LTDA.
165082	COMPAÑIA ANONIMA DE CONSTRUCCIONES, PROVISIONES Y SERVICIOS CONPROS SEC S.A.
165331	DELGADO BAZURTO CONSTRUCCIONES S.A.
165879	TRANSPORTES QUINCHIYACU S.A.
166339	COSTA & VILLAVICENCIO CONSTRUCTORA CIA. LTDA.
166345	COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA PLAYAS DEL NAPO SANTAMARIA PEÑA S.A.
166818	CONSTRUCTORA OÑATE SILVA CIA. LTDA.
167391	MEGA SERVICIOS ASNARSA CIA. LTDA.
167586	OTEXAconstruct S.A.
167635	CONSTRUCCIONES TECNICAS PETROLERAS PETROCONSTEC CIA. LTDA.
167818	BETHELOIL CIA. LTDA.
167862	FLACONSERV CIA. LTDA.
168028	ALTERSACHA CIA. LTDA.
168116	MURIALDOLIFE CIA. LTDA.
168180	REAMLIFE CIA. LTDA.
168411	COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRANSACHARUNA S.A.
168795	FRONCOSERV CIA. LTDA.
168939	VERDEZOTO & BASANTES CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.
168947	AYLLU LLAKTAPI KAWSAYMANTA YACHAYCUNA (TECNOLOGIA AMBIENTAL COMUNITARIA) S.A.
169000	COMPAÑIA DE RENTA DE VEHICULOS DUARTE Y ASOCIADOS S.A.
169041	CELCOCACOM CIA. LTDA.
169260	SACHAWISE S.A.
169266	SERFRONTCORP CIA. LTDA.
169392	TRANSVALOIL CIA. LTDA.
169395	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES ELECTRICAS Y CIVILES ENERJHEDA CIA. LTDA.
169582	COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRANSMURIALDO S.A.



SEPIRINTENDENCIA

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2015

1512

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendenta de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014 y Resolución No. SCV-IRQ-DRAF-TH-2014-254 de 5 diciembre de 2014.

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR INACTIVAS a las compañías indicadas en el considerando cuarto de la presente resolución por cumplirse el presupuesto establecido en el artículo 359 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución a los representantes legales de las compañías declaradas inactivas mediante la publicación de la presente resolución, por una sola vez, en el sitio Web institucional.

ARTÍCULO TERCERO.- PREVENIR a los representantes legales de las compañías antes mencionadas que si transcurrido el término de 30 días, desde la notificación de esta Resolución, persisten en la inactividad podrán ser disueltas de conformidad con lo que dispone el tercer inciso del artículo 360 de la Ley de Compañías.

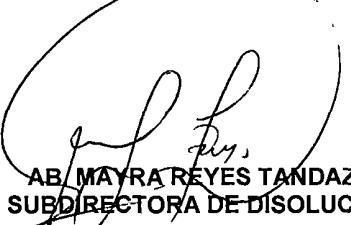
ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Jefe del Departamento Jurídico de la Dirección Regional Norte del Servicio de Rentas Internas.

ARTÍCULO QUINTO.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Quito, a

31 JUL 2015


ABG. MAYRA REYES TANDAZO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCION

EV/ EXP: VARIOS